

CLUB DE TENIS CODESAL  
CTRA. A PASAXE S/N  
36788 CAMPOSANCOS

Camposancos, 15 de mayo de 2017

## **CONVOCATORIA**

La Junta Directiva del Club de Tenis Codesal le convoca a una Asamblea Extraordinaria

Día, 27 de mayo de 2017

Hora, 16:30 en primera convocatoria y 17:00 en segunda convocatoria

Lugar, Salón Social del Club

### ORDEN DEL DÍA

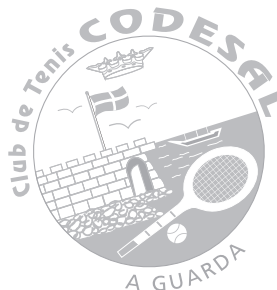
El Presidente y el resto de la Junta Directiva ponen los cargos a disposición de los Socios después de conocer la sentencia correspondiente al procedimiento ordinario 362/2015 de Don Óscar Rodríguez Rodríguez contra el Club de Tenis Codesal, cuyo FALLO es el siguiente:

“QUE ACUERDO ESTIMAR la demanda formulada por Óscar Rodríguez Rodríguez contra la Asociación Deportiva Privada, CLUB DE TENIS CODESAL, declarando la nulidad de la resolución de 12 de agosto de 2015 por la que se acuerda la retirada de carnet de socio por un período de un mes a partir de 1 de septiembre de 2015 de dicha asociación, por no haberse respetado en el expediente sancionador las normas esenciales de procedimiento concernientes al derecho de audiencia y contradicción.

QUE IMPONGO las costas causadas a la parte demandada.”

*La Sentencia Núm. 47/2016 estará disponible, en los próximos días, en la recepción y en la Web del Club (acceso restringido, usuario “Codesal” y contraseña “17agosto2007”).*

Atentamente la Junta Directiva



### RECUERDE:

El salón Social del Club estará reservado única y exclusivamente para las Asambleas.

Para el acceso al salón se habilitará una única puerta que les será indicada por el personal del Club.

En caso de no poder asistir a las Asambleas y querer ejercer el derecho al voto, se puede solicitar un impreso para la delegación de voto en la recepción del club o por correo electrónico [codesal@ctcodesal.com](mailto:codesal@ctcodesal.com). Dicho impreso se debe entregar, debidamente cubierto y firmado, en la recepción del club o por correo electrónico antes de las 21:00 del día 25 de mayo.